



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DESCANSO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1180. –

DALCAHUE, 22 de diciembre del 2023.

V I S T O S: La solicitud adjunta N°2780-2801-2815-2816. Los derechos que se establecen en los respectivos contratos a Honorarios; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Artículo 1545 del código civil y Decretos Alcaldicios que aprueban los contratos a Honorarios, texto refundido. –

DECRETO:

AUTORIZASE: Para que haga uso de Descanso Complementario. Con goce de Remuneraciones, a los siguientes contratados Honorarios:

MARIETTA MUÑOZ BARRÍA		HONORARIOS	9 HORAS	08:00 a 17:00	20/12/2023
MIGUEL ANGEL CORDOVA S.		HONORARIOS	1,5 HORAS	08:00 a 09:30	20/12/2023
MARIA EUGENIA ESPINOZA P.		HONORARIOS	2 HORAS 2 HORAS ½ HORA 8 HORAS	08:00 a 10:00 15:00 a 17:00 16:30 a 17:00 08:00 a 16:00	11/12/2023 18/12/2023 19/12/2023 22/12/2023

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.

EDHA/CIVG/RCCC/PYOA/fmcc